

VII CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN “UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”

BASES –VII CONVOCATORIA: 2016-2017

La Universidad Privada de Tacna a través de la Oficina de Investigación y en el marco del cumplimiento de sus funciones: estimula y realiza la investigación en todos los campos del conocimiento, orientándola preferentemente a los problemas de interés regional y nacional, enmarcadas en las Políticas de Investigación, Líneas de Investigación Matrices y líneas de investigación de Facultades y Escuela de Post Grado de nuestra universidad.

En tal sentido, se convoca al VII Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación “UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA”, que está destinado a financiar la ejecución de los Proyectos propuestos por la comunidad universitaria.

I PROPÓSITO

- 1.1 Seleccionar y financiar 03 (tres) proyectos de investigación ganadores, por Unidades Académicas, en correspondencia a los Lineamientos de Investigación de la Universidad según resolución 070-2016-UPT-CU.
- 1.2 Los Temas de investigación deberán estar acordes a la problemática regional y lineamientos de investigación de cada Facultad y Escuela de Postgrado en el marco de Lineamientos y Políticas de Investigación de la Universidad aprobadas.
- 1.3 Podrán presentarse temas transversales y que generalmente son abordados por equipos multidisciplinarios, en los cuales se aborda la problemática que podría involucrar más de un ámbito de estudio específico (Unidad Académica) y que por su amplia envergadura podría ser de interés institucional.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Incentivar la investigación enfocada principalmente en la resolución de un problema del entorno local o regional o del ámbito institucional universitario.
- 2.2 Promover la Investigación Interdisciplinaria e Interinstitucional de problemas cuya solución repercuta en el bienestar local o regional.
- 2.3 Difundir los resultados de la Investigación en el ámbito regional, nacional e internacional.

III. PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar en el presente Concurso:

3.1.1 Docentes:

- a) Quienes se asociarán en Grupos de trabajos científico orientados en una línea de investigación aprobada por la respectiva Facultad.
- b) El Grupo estará dirigido por un (01) Investigador principal, el cual deberá ser docente de la Universidad Privada de Tacna y es responsable de la administración y ejecución del trabajo de investigación.
- c) Los Grupos de Trabajo Científico podrán estar integrados por docentes ordinarios o contratados de la Universidad como coinvestigadores, y deberán obligatoriamente incluir en el equipo a por lo menos 3 estudiantes o graduados como aprendices.



- d) El límite para inclusión de más participantes en el trabajo de investigación, independientemente de su procedencia u orientación profesional no debe superar a 9.

IV. REQUISITOS

- 4.1 Formulario de solicitud de inscripción al Concurso, debidamente llenado con letra imprenta. FUT podrá ser descargado de página web de la UPT.
- 4.2 Declaración Jurada de los Investigadores del Proyecto en la que comprometan su participación activa durante todo el período que demande la ejecución del Proyecto, asegurando el cumplimiento de las actividades del Proyecto de acuerdo a la propuesta. (anexo 01) Según se detalla en el reglamento de investigación de la universidad privada de Tacna publicado en:
<http://www.upt.edu.pe/contents/investigacion/normatividad.php>
- 4.3 Declaración Jurada de originalidad y autenticidad del proyecto. (Anexo 02)
- 4.4 Presentar el Proyecto en formato impreso, en sobre manila, cuatro copias debidamente firmadas por todos los integrantes del grupo de investigación, en medio magnético (CD-ROM), en las Unidades de Investigación de cada Facultad y Escuela de Postgrado.
- 4.5 Currículum Vitae no documentado de todos los investigadores. (máximo 2 hojas por persona).
- 4.6 Ficha de Registro de Investigadores (anexo 3), por cada uno de los integrantes del grupo (investigador principal, coinvestigadores y aprendices).
- 4.7 Los Proyectos de Investigación que incluyan experimentación en sujetos vivos o en productos derivados de ellos, deben cumplir con la normatividad vigente y con los aspectos éticos correspondientes del país. (Código de ética para la investigación de la UPT).
- 4.8 El expediente completo debe ser presentado a la Unidad de Investigación de la Facultad o Escuela de Post Grado, según corresponda, en un sobre manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores.
- 4.9 Cada Unidad de Investigación en coordinación con la Oficina de Procesos de Investigación evaluarán el cumplimiento de los requisitos expuestos para la presentación de los proyectos.
- 4.10 EL investigador principal no deberá tener pendiente informes de concursos anteriores.

V. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

- 5.1 La subvención al Proyecto de Investigación podrá cubrir gastos de acuerdo a lo estipulado en su presupuesto y en el Reglamento de Investigación de la Universidad.
- 5.2 La ejecución del Proyecto tendrá una duración máxima de doce (12) meses calendario.
- 5.3 El monto asignado cubrirá lo presupuestado por el investigador(es) hasta un monto máximo de Seis Mil Soles (6 000.00 Soles) por cada proyecto ganador.
- 5.4 Para cada ganador existirá dos momentos de desembolsos para fines de monitoreo del avance de los informes, los cuales serán de manejo público:
- a) La primera armada del 50% se entregará a la firma del contrato.



- b) La segunda armada del 50% con la evaluación favorable del informe del avance investigativo y económico del Proyecto.
- 5.5 La Universidad Privada de Tacna está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos otorgados en el caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Investigador Responsable, según reglamento de investigación de la universidad.

VI. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- 6.1 El Esquema de Proyecto de Investigación contendrá como mínimo lo que se estipula en el formato adjunto (Anexo 4).

VII. DEL JURADO DEL CONCURSO

- 7.1 Los jurados se determinarán por Facultad. Constituido por 4 miembros:
- a) Vicerrector de Investigación quien lo presidirá.
 - b) Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y transferencia Tecnológica
 - c) Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad respectiva o de Escuela de Postgrado.
 - d) 01 profesional de reconocida trayectoria y experiencia en investigación científica. La designación de dicho profesional integrante del jurado evaluador será a propuesta del Decano en coordinación con el Responsable de la Unidad de Investigación.
- 7.2 Los miembros del Jurado Evaluador serán acreditados, por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Privada de Tacna.
- 7.3 Para el caso de evaluación de proyectos con temas transversales (Facultades asociadas), el Jurado Evaluador estará conformado por los siguientes miembros:
- a) Vicerrector de Investigación
 - b) Jefe de la Oficina de Investigación
 - b) El Vicerrector Académico
 - c) Un representante de las Unidades de Investigación de la Universidad.

Los proyectos transversales serán liderados por la facultad proponente representada por el investigador principal.

VIII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- 8.1 Los Coordinadores de las Unidades de Investigación elevarán al Jurado Evaluador correspondiente los expedientes presentados hasta la fecha estipulada en el Cronograma.
- 8.2 El Jurado evaluará los expedientes en el plazo comprendido. Según cronograma por Facultad.
- 8.3 El concurso puede ser declarado desierto, si así lo considera el jurado. En este supuesto el monto de financiamiento no se acumulará para años posteriores.
- 8.4 El fallo del Jurado es inapelable.
- 8.5 El puntaje para ser declarado elegible y ganador deberá ser mayor al 80% (80 puntos) de los criterios de evaluación que se exponen en el anexo 05.



IX. FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO

- 9.1 La Universidad Privada de Tacna financiará, a través de PITT, 03 proyectos de investigación por Facultad y Escuela de Post Grado.
- 9.2 La Universidad reconocerá mediante Resolución Rectoral a los ganadores del Concurso.
- 9.3 Una vez ejecutado el proyecto y evaluado los resultados, se podrán presentar a convocatorias internacionales por convenio para potenciación y ampliación de experiencias mediante fondos compartidos u otros.
- 9.4 La Publicación y difusión de resultados será ampliamente apoyada por la Universidad Privada de Tacna a través de una jornada científica anual.

X.SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 10.1 La supervisión y monitoreo de los proyectos ganadores estará a cargo de la PITT a través de su equipo supervisor, quienes tendrán las siguientes funciones:
 - a) Elaborar el Cronograma preliminar de supervisión y monitoreo de proyectos.
 - b) Evaluación de avances o informes de ejecución a Decanato respectivo y Vicerrectorado de investigación.
 - c) Supervisión de resultados finales
 - d) Organización de presentación pública de resultados.
- 10.2 Las Unidades de Investigación recibirán asesoría de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica para el seguimiento, monitoreo y supervisión de la ejecución del proyecto así como para la presentación de los informes parciales y final de la investigación, según su cronograma de ejecución de la investigación y calendario contable.



XI. DE LOS PLAZOS

11.1 La Convocatoria se realizará estableciéndose como calendario de la siguiente manera:

Facultades	Difusión Y Recepción	Evaluación	Publicación de resultados
Derecho y Ciencias políticas	15 de noviembre del 2016 al 15 de marzo del 2017	16 al 31 de marzo del 2017	03 de abril del 2017
Ingeniería			
Arquitectura y Urbanismo			
Ciencias Empresariales			
Ciencias de la Salud			
Educación, Comunicación y Humanidades			
Postgrado			

Presentación de ganadores: EN CEREMONIA OFICIAL comunicada oportunamente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera Disposición: Las Bases de Concurso no se contraponen al Reglamento de Investigación institucional: <http://www.upt.edu.pe/contents/investigacion/normatividad.php>

Última Disposición: Cualquier aspecto no contemplado en la presente base será resuelto por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Privada de Tacna y en segunda instancia por el Vicerrectorado de Investigación

Tacna, 8 de noviembre del 2016.



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

Yo,Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado “.....”,

Declaro bajo Juramento el compromiso de conducir activamente por todo el período que demande la ejecución del Proyecto, asegurando el cumplimiento de las actividades de la investigación hasta su culminación y presentación de informe final.

.....
Investigador Principal

Tacna..... de.....del



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA
DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD DEL PROYECTO

Yo,Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado “.....”, así como los integrantes del mismo :

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....

Declaramos bajo Juramento que el presente proyecto es ORIGINAL Y AUTENTICO EN TODO SU CONTENIDO y asumimos personalmente la responsabilidad de que se encuentre contenidos pertenecientes a otro(s) autor(es) deslinando de toda responsabilidad a la Universidad Privada de Tacna.



.....
Investigador Principal

.....
Inv. 01

.....
Inv. 02

.....
Inv. 03

.....

.....

Tacna..... de.....del

ANEXO 03

FICHA DE REGISTRO DE INVESTIGADOR

NOMBRES:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

DNI:

PAÍS DE NACIMIENTO:

GÉNERO: MASCULINO FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

DEPARTAMENTO: PROVINCIA: DISTRITO:

CORREO ELECTRÓNICO: @

TELÉFONO CELULAR: TELÉFONO FIJO:

FECHA DE INGRESO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD:



FORMACION ACADÉMICA

MAYOR GRADO ACADÉMICO DOCENTE	MENCIÓN MAYOR GRADO ACADÉMICO DOCENTE	UNIVERSIDAD	PAIS DE GRADO ACADÉMICO

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	CATEGORIA DOCENTE				NIVELES DE PROGRAMA QUE DA EL DOCENTE			REGIMEN DE DEDICACION		
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL
	PRIN	ASO	AUX	OTRO	PRE	MAT	DOC	COMP	PARC	EXCL

PRE= Pregrado MAT=Maestría DOC=Doctorado COMP=Completo PARC=Parcial EXCL=Exclusiva

NÚMERO DE HORAS FIJADOS POR LA UNIVERSIDAD		
CLASES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL HORAS SEMANALES

DOCENTE INVESTIGADOR	SI	NO
REGISTRADO EN DINA	SI	NO



Líneas de Investigación de Facultad al cual se adscribe
1. _____
2. _____
3. _____

ANEXO 4

ESQUEMA BASE PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
FICHA N°

A. Identificación del Grupo de trabajo:

NOMBRE:

Correo:

Investigador Principal

Coinvestigador 1

...

Aprendiz 1

...



B. Características Generales Proyecto:

TITULO:

Unidad de Investigación de la Facultad:

Proyecto Transversal:

Línea de investigación, aprobada en su Facultad

C. Descripción General del Proyecto:

D. Fundamentación del Proyecto:



E. Objetivo (s) General (es) del Proyecto:

F. Objetivos Específicos Proyecto:

G. Sistema de Hipótesis de Trabajo: (si procede)



H. Marco Teórico Referencial: (Referentes teóricos que avalan el proyecto)



I. Metodología: (Modelo metodológico seleccionado)



J. Cronograma de ejecución: (Considerar 12 meses)

K. Presupuesto cronogramado : (Techo máximo 6,000 nuevos soles)
(Plan de gasto calendarizado)



L. Principales Referencias Bibliográficas: (Autor, nombre del libro, editorial, país y año de publicación) en estilo correspondiente: APA o VANCOUVER

Fecha presentación

Firma del Investigador Principal



Anexo 05

Criterios para el formato de evaluación de proyectos de investigación

- I. Coherencia con las políticas de investigación de la UPT
- II. Impacto social y utilidad (Pertinencia)
- III. Coherencia metodológica de acuerdo a su especialidad
- IV. Factibilidad

